

NOMBRE DEL PROGRAMA: PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS: INMIGRANTE Y REFUGIO

PROGRAMA REFORMULADO - VERSIÓN: 6
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
MINISTERIO DE INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

CALIFICACIÓN

Recomendado favorablemente

I. ANTECEDENTES

PROPÓSITO

Personas migrantes extranjeras en situación migratoria regular cuentan con recursos para mejorar su situación de vulnerabilidad.

JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMULACIÓN

En este proceso de reformulación, se contempla al momento de seleccionar a las Agencias Implementadoras, la incorporación de lineamientos asociados a potenciar el trabajo complementario con la red desde los territorios, de esta manera se busca fortalecer la red de protección social que pueden ofrecer principalmente los municipios. Quienes se sitúan como la puerta de entrada a la institucionalidad. Conociendo las particularidades de las personas migrantes, que las necesidades son múltiples y los recursos son escasos, se vuelve fundamental para el programa potenciar su rol de complementariedad, facilitando el acceso al pleno goce de sus derechos. Se buscará que las Agencias Implementadoras cuenten con coordinaciones con otras instituciones de la red con el objetivo de dar cuenta del rol complementario. Además, se desarrollarán protocolos de articulación entre las políticas locales, regionales o nacionales, que tengan en cuenta las necesidades de los migrantes, apoyando también el desarrollo de iniciativas enfocadas en la asistencia de la población de interés durante situaciones de emergencia humanitaria, con el fin de salvaguardar su acceso a bienes básicos de subsistencia. Este cambio de enfoque comenzó de manera incipiente durante el 2021, del cual es posible relevar algunas iniciativas, a través de la Municipalidad de Renca permitió la complementariedad con las iniciativas locales, gracias a la entrega de aportes para el pago de rentas de arriendo a mujeres con jefaturas de hogar que tuviesen algún NNA, que se encontraban en una especial situación de vulnerabilidad y que no contaban con las condiciones económicas para financiar por sí mismas un lugar para habitar. Viéndose beneficiadas 28 mujeres, logrando evitar que sean desalojadas de su hogar debido a deudas en el arriendo, se logró la regularización contractual entre arrendador/a y la arrendataria, dado que la implementación junto con otorgar un subsidio de arriendo, incluyó la intervención en mejoras de las condiciones de habitabilidad, no discriminación y convivencia, la oficina migrante se posicionó como mediador en el proceso del contrato de arriendo. De esta manera, el programa vino a complementar una iniciativa ya desarrollada por el Municipio. Ante estas experiencias positivas desarrolladas previamente a la reformulación del programa, comenzaron a ser incorporadas en la estrategia de implementación de los programas para el año 2022, fomentando el rol de complementariedad. Además, se privilegió el trabajo en territorios con mayor presencia de población migrante entre ellas Arica, Estación Central, Santiago, Independencia, Quinta Normal y Colina. Todas entidades que cuentan con capacidad instalada de trabajo con esta población, siendo reconocido y validado su trabajo por el Servicio Nacional de Migraciones. En cuanto al trabajo exclusivo para la población refugiada, comprendiendo las particularidades y el especial rol humanitario que tiene la condición de refugio, es que este año trabajaremos con Agencias Socias del ACNUR (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados) las cuales cuentan con la experiencia que garantizan la protección social y humanitaria. El fortalecimiento de la coordinación interinstitucional entre entidades pertenecientes a la red de protección gubernamental, ha permitido resolver emergencias de vulnerabilidad inmediata como también de largo plazo, es así como durante el año 2022 se realizó la atención de 13 familias refugiadas ucranianas durante sus primeros meses en Chile logrando cubrir sus necesidades más básicas a través del Fondo ORASMI regular, recibiendo ayudas en gift card de alimentos, aportes de herramientas para ejercer un oficio, subsidio de arriendo. Se realizaron también las gestiones para acelerar su proceso de cedulación con el Registro Civil, además de realizar la derivación y conexión con la red de protección Municipal, asegurando derechos vinculados al acceso a la salud y educación. Por último, gracias al trabajo colaborativo con el Ministerio de Vivienda se otorgaron 7 subsidios de arriendo para un año a familias ucranianas en donde al menos uno de ellos eran chilenos. Para posteriormente a través de la ejecución del Programa puedan acceder a cursos de español, apoyos en medios de vida o a procesos de intervención social a más largo plazo en caso de ser necesario a través de las Agencias Implementadoras. Permitiendo entregar herramientas para lograr la autonomía y desenvolvimiento en el país. Elementos positivos que se incorporarán formalmente a través de la reformulación del programa y por ende en el diseño y modelo de intervención del mismo. Robusteciendo de esta manera elementos positivos que deben ser mejorados para contribuir a la mejora de estados de vulnerabilidad de la población migrante extranjera en situación migratoria regular.

ESTRUCTURA Y GASTO POR COMPONENTES			
Componente	Gasto estimado 2023 (Miles de \$ 2022)	Producción estimada 2023 (Unidad)	Gasto unitario estimado 2023 (Miles de \$ 2022)
Beneficios de promoción y asistencia social	490.000	2.457 (Personas beneficiadas)	199,43
Servicio de atención integral, estandarizado, oportuno, articulado y coordinado entre instituciones públicas y privadas	18.000	2.457 (Personas orientadas y/o derivadas a la red de protección social.)	7,33
Gasto Administrativo	5.000		
Total	513.000		
Porcentaje gasto administrativo	1%		
Variación porcentual del gasto respecto a presupuesto inicial 2022	89%		

POBLACIÓN Y GASTO		
Tipo de Población	Descripción	2023 (cuantificación)
Población Potencial	<p>Personas migrantes extranjeras en situación migratoria regular que no cuentan con recursos para mejorar su situación de vulnerabilidad.</p> <p>Dado que la acción social regular del Estado es muy amplia y en ocasiones no necesariamente estas se vinculan a una vulnerabilidad económica. En consecuencia, se establece que la población potencial del programa es la totalidad de migrantes extranjeras y extranjeros en situación migratoria regular que habitan el país.</p> <p>Producto que cualquier persona migrante extranjera podría necesitar contar con algún tipo de apoyo por parte del Estado en alguna situación puntual de vulnerabilidad y así asegurar el goce de sus derechos sociales. Al resolver una situación puntual de vulnerabilidad, el programa no se hace cargo del problema macro que impide que las personas migrantes extranjera no cuenten con los recursos para mejorar su situación de vulnerabilidad.</p>	1.492.522 Personas

<p>Población Objetivo</p>	<p>Personas migrantes extranjeras en situación migratoria regular que no cuentan con recursos para mejorar su situación de vulnerabilidad.</p> <p>Junto con residir en lugares que presentan mayor incidencia de población migrante en situación de vulnerabilidad. Además, se caracterizan por residir en comunas con presencia de Agencias Implementadoras, que buscan mejorar las situaciones de vulnerabilidad en las áreas que contempla el Programa, de acuerdo a los requisitos establecidos en el mismo y que pueden ubicarse a lo largo de todo el país. Si bien el alcance territorial a nivel comunal se da a través de los Municipios, (pudiendo existir Agencias Implementadoras a lo largo de todo el país) a través de las instituciones privadas sin fines de lucro no existen limitaciones territoriales.</p> <p>Respecto a la incidencia de la población migrante en los territorios, se tomará en consideración la información entregada por el INE y el Servicio Nacional de Migraciones. La cobertura territorial se entenderá como la posibilidad que tienen las Agencias Implementadoras de beneficiar a personas que residan dentro de las comunas con mayor presencia de población migrante extranjera.</p> <p>Se tomará como referencia alta incidencia de población migrante en caso de tener cobertura dentro de las 25 comunas con mayor presencia de población migrante.</p> <p>En cuanto a la incidencia de situaciones de vulnerabilidad, se toma en consideración el porcentaje de personas que no son posibles de beneficiar con recursos propios de la institución o con los recursos provenientes de Organismos Internacionales tales como la OIM (Organización Internacional para las Migraciones) o el ACNUR (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados), como también el porcentaje de personas migrantes extranjeras que se ubican dentro del 40% más vulnerable en el RSH residentes en el territorio, y el índice de desarrollo comunal.</p>	<p>6.278 Personas</p>
<p>Población Beneficiaria</p>	<p>Personas migrantes extranjeras en situación migratoria regular que no cuentan con recursos para mejorar su situación de vulnerabilidad, junto con residir en lugares que presentan mayor incidencia de población migrante y que presentan requerimiento mediante una solicitud en las Agencias Implementadoras, en las áreas posibles de ser atendidas a través del Programa. El tipo de beneficio que se entrega depende del tipo de iniciativa adjudicada por la Agencia y de la situación de vulnerabilidad puntual que necesita mejorar la persona beneficiada. Todos los beneficios deben seguir el siguiente flujo para su evaluación: Evaluación de la solicitud, la cual se realiza a través de la matriz de evaluación herramienta otorgada por el Programa cuyo propósito es identificar indicadores que conllevan a situaciones de vulnerabilidad de la población de interés del programa, estas dimensiones son: la situación personal, la situación de salud, económica, social, vivienda y habitabilidad, redes y cohesión social. Estos se componen de indicadores específicos con ponderaciones diferenciados. Algunos indicadores con su ponderaciones son: no habla y/o no entiende español (3,2%), situación migratoria en trámite (5,2%), no acompañado o sin redes de apoyo directas (2,2%), solicitante del beneficio mujer (2,2%), no cuenta con empleo (6,2%), ingresos no cubren egresos (7,2%), persona en situación de violencia (sexual o de género, víctima de violencia doméstica, explotación, abuso, económica, física, psicológica, etc.) (5,2%), familia monoparental y/o unipersonal (5,4%), persona cuidadora o principal de una niña o niño, un adulto mayor, o una persona con discapacidad (3,2%)</p> <p>En función de la presencia de factores en cada caso se otorgará un resultado de vulnerabilidad pudiendo ser: alta, media o baja, convirtiéndose en criterios importantes a la hora de priorizar la aprobación de beneficios. Una vez identificados y ponderados los indicadores, se establece un nivel de carencia o privaciones agregado (K) con el que una persona beneficiaria es considerada en situación de vulnerabilidad. Este umbral k se fijó en un 34%, queriendo decir por lo tanto que, si una persona cuenta con un total de 34% de carencias o privaciones existentes en la matriz de evaluación, esta en situación de vulnerabilidad media. Para los casos en que el Programa establece como necesario contar con vulnerabilidad alta, el umbral K se fijó en un 50%</p> <p>Luego, se asignan los recursos disponibles hasta su ejecución total anual. Dada las características propias del programa el egreso de las personas se da al momento de entregar el beneficio por lo que se da por mejorada la situación de vulnerabilidad que expresó como requerimiento. Entendiendo que el Programa busca resolver una situación puntual que afecta a las personas y no se hace cargo del problema macro. La población beneficiada corresponde a las ingresadas en el año presupuestario correspondiente, no existiendo un mecanismo de arrastre</p>	<p>2.457 Personas</p>

Gasto por beneficiario 2023 (Miles de \$2022)	Cuantificación de Beneficiarios				
	2022	2023	2024	2025	2026
209 por cada beneficiario (Personas)	1.364	2.457	2.457	2.457	2.457

Concepto	2023
Cobertura (Objetivo/Potencial)	0%
Cobertura (Beneficiarios/Objetivo)	39%

INDICADORES A NIVEL DE PROPÓSITO			
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Dimensión	2023 (Estimado)
Porcentaje de personas migrantes extranjeras en situación migratoria regular cuentan con recursos para mejorar su situación de vulnerabilidad.	$(N^{\circ} \text{ de personas migrantes extranjeras en situación migratoria regular cuentan con recursos para mejorar su situación de vulnerabilidad en año } t / N^{\circ} \text{ total de personas migrantes extranjeras que ingresan al programa en el año } t) * 100$	Eficacia	100%
Porcentaje de personas que reciben beneficios de promoción social	$(N^{\circ} \text{ de personas que reciben beneficios de promoción social en el año } t / N^{\circ} \text{ total de personas que egresan del programa en el año } t) * 100$	Eficacia	50%

INDICADORES A NIVEL DE COMPONENTES			
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Dimensión	2023 (Estimado)
Porcentaje de Agencias Implementadoras con cobertura territorial en comunas con mayor presencia de población migrante extranjera	$(N^{\circ} \text{ de Agencias Implementadoras año } t \text{ con cobertura territorial en comunas con mayor presencia de la población migrante extranjera} / N^{\circ} \text{ de Agencias Implementadoras total en año } t) * 100$	Eficacia	68%
Porcentaje de personas beneficiadas a través del programa que manifiestan satisfacción con la prestación otorgada durante el año t	$(N^{\circ} \text{ de personas beneficiadas que manifiestan satisfacción con la prestación otorgada durante el año } t / N^{\circ} \text{ total de personas encuestadas que egresan del programa año } t) * 100$	Calidad	67%

II. EVALUACIÓN

EVALUACIÓN GENERAL

El programa cumple en términos de atingencia (pertinencia del diseño del programa para resolver el problema o la necesidad, en relación a la población que se ve afectada por dicho problema), consistencia (relación entre el diseño planteado y su posterior ejecución, analizada a partir de la definición de indicadores, del sistema de información y los gastos planificados) y coherencia (relación o vínculo entre sus objetivos, población a atender y su estrategia de intervención).

Atingencia: Se evidencia la pertinencia del diseño del programa para resolver el problema o la necesidad identificada en relación a la población que se ve afectada.

Coherencia: Se observa una adecuada relación entre los objetivos (fin, propósito y componentes), la población a atender y la estrategia de intervención propuesta.

Consistencia: Se observa una adecuada relación entre el diseño del programa y su posterior ejecución, analizada a partir de los indicadores, el sistema de información propuesto y los gastos planificados.